Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. Nº	10278318
EXP. Nº	0715 7992

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 253 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 22 MAY 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 228-2026-GRJ/GRI, con fecha de emisión 22 de mayo de 2026; Informe Técnico N°1244-2026-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha de recepción 21 de mayo del 2026;Informe Tecnico N° 074-2026-GRJ/GRI/SGSLO/JALZ con fecha de recepcion 21 de mayo del 2026;Carta N° 025-2026-/GRJ/CQ, de fecha 21 de mayo del 2026;Carta N° 024-2026-/GRJ/CQ, de fecha 21 de mayo del 2026; Carta N° 19-2026-JS- GPGL/SCQ, de fecha 20 de mayo de 2026; Carta N° 020-2026-CVJ, de fecha 20 de mayo del 2026; Carta Multiple N° 009-2026-GRJ/GRI de fecha 20 de mayo de 2026; Reporte N° 2870-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha de recepción 20 de mayo de 2026; Reporte N° 174-2026-GRJ/GRI/SGSLO/JALZ, de fecha de recepción 20 de mayo de 2026; Carta N°019-2026-/GRJ/CQ, de fecha 12 de mayo de 2026, y demás documentación que forma parte integrante de la presente Resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la misión de promover el desarrollo y la economía regional, fomentar las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. En este marco competencial, y en estricta observancia del artículo 35, apartado d) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y del artículo 10 literal d) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se faculta a los Gobiernos Regionales a promover y ejecutar inversiones públicas de ámbito regional, incluyendo proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos, con el fin de asegurar un desarrollo integral sostenible, la competitividad y la dinamización de mercados;

Que, el Anexo N° 01 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - "Anexo de definiciones" define "Mayores metrados" como: "El incremento de metrados de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto, resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería";

Que, la ejecución de mayores metrados en contratos de obra a precios unitarios, requiere de la verificación previa del inspector o supervisor quien deberá evaluar si efectivamente se cumplen las condiciones y requisitos necesarios para su configuración y que

estos no excedan los topes previstos en el artículo 205° el Reglamento, el cual señala respecto a la prestación adicional de obra lo siguiente:

> "(...)
> *205.10. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.*
> *"205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley."*
> *205.12. No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.*
> *(...)"*

Que, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO VIAL JUNIN, suscribieron el Contrato N° 087-2025/GRJ/ORAF, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2507606 con un monto de ejecución de S/. 4,770,563.58 Soles, por un plazo de 180 días calendario;

Que, mediante Carta N° 019-2026-/GRJ/CQ, de fecha 12 de mayo de 2026, el Sr. Elvis Rossini Calderón Mercado, en su condición de representante común del Consorcio Quilca, efectúa la presentación de Mayores Metrados N° 01 y deductivo correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", solicitando su evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Reporte N° 174-2026-GRJ/GRI/SGSLO/JALZ, de fecha de recepción 20 de mayo de 2026, el Ing. José A. Llantoy Zevallos, en calidad de coordinador de obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, efectúa la revisión de la documentación presentada, advirtiendo observaciones, por lo que realiza la devolución del expediente a efectos de su subsanación correspondiente;

Que, mediante Reporte N° 2870-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha de fecha de recepción 20 de mayo de 2026, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, luego de la revisión efectuada al Mayor Metrado N° 01, dispone la devolución de la documentación presentada, a fin de que se proceda con el levantamiento de observaciones advertidas durante la evaluación técnica correspondiente;

Que, mediante Carta Múltiple N° 009-2026-GRJ/GRI, de fecha 20 de mayo de 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica la devolución de los Mayores Metrados N° 01, con la finalidad de que se efectúe la subsanación de observaciones formuladas durante el proceso de revisión técnica y administrativa;

Que, mediante Carta N° 020-2026-CVJ, de fecha 20 de mayo de 2026, el Sr. Jimmy Dante Concha Sáenz, representante común del Consorcio Vial Junín, presenta el levantamiento de observaciones formuladas a los Mayores Metrados N.° 01, adjuntando la documentación técnica sustentatoria correspondiente para su evaluación y trámite respectivo;

Que, mediante Carta N° 19-2026-JS-GPGL/SCQ de fecha 20 de mayo de 2026, que adjunta el Informe N° 012-2026-GPGL-JS/CQ, el Ing. Gustavo Percy Garay Lazo, en su condición de Jefe de Supervisión de Obra, luego de la evaluación efectuada y en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, emite opinión favorable y otorga conformidad a los Mayores Metrados N° 01, correspondientes a las partidas materia de evaluación, por el monto total de S/ 328,806.99 (Trescientos Veintiocho Mil Ochocientos Seis con 99/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 024-2026-/GRJ/CQ, de fecha 21 de mayo de 2026, el Sr. Elvis R. Calderón Mercado, representante común del Consorcio Quilca, remite la documentación relacionada a la conformidad de los Mayores Metrados N° 01 presentada por el Consorcio Vial Junín;

Que, mediante Carta N° 025-2026-/GRJ/CQ, de fecha 21 de mayo de 2026, el Sr. Elvis R. Calderón Mercado, representante común del Consorcio Quilca, remite documentación complementaria relacionada a los Mayores Metrados N° 01, a efectos de continuar con el trámite administrativo y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe Tecnico N° 074-2026-GRJ/GRI/SGSLO/JALZ con fecha de recepción 21 de mayo del 2026, el Ing. Jose A. Llantoy Zevallos como Ingeniero III de la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita autorización de pago de los mayores metrados N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507606";

Que, mediante Informe Técnico N°1244-2026-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha de recepción 21 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en referencia al Informe Tecnico N° 074-2026-GRJ/GRI/SGSLO/JALZ suscrito por el Coordinador de Obra; emite su pronunciamiento otorgando la conformidad y aprobación, a la autorización de pago por mayores metrados N° 01 de las PARTIDAS 02 PAVIMENTO RIGIDO, 03 VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS Y 07 MUROS, correspondiente al mes de mayo de 2026, por un monto facturado de S/ 328,806.99 (trescientos veintiocho mil ochocientos seis con 99/100);

"ANÁLISIS:

"(…)

- Habiendo analizado mediante asiento N° 297 del residente de obra, el Ing. ORTIZ SOTO, VICTOR CIRO comunica al Inspector la presencia de mayores metrados en la partida: CON PARTE DIARIO: Se solicita a la Supervisión la autorización para la ejecución de mayores metrados, requerimiento que se encuentra debidamente sustentado mediante el INFORME N°010-2026-CVJ/VCOS/RO y el resumen de metrados que se adjunta al presente asiento.
- Mediante asiento N° 299 del Supervisor de obra, el Ing. GARAY LAZO GUSTAVO PERCY comunica que en atención al pedido formulado por el residente en el cuaderno de obra, correspondiente al asiento N° 297, se aprueba lo solicitado respecto a la ejecución y reconocimiento de los mayores metrados generados durante el desarrollo de la obra, conforme a la evaluación técnica realizada. Asimismo, para los fines correspondientes, se adjunta la planilla de mayores metrados debidamente sustentada.

Gobierno Regional Junín

PRESUPUESTO DE MAYORES METRADOS

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2507606.
LUGAR CC.PP. QUILCATACTA - ULCUMAYO - JUNÍN - JUNÍN
FECHA Abr-26

ITEM	DESCRIPCION	UND	PROYECTADO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO: METRADO PROYECTAD	COSTO OFERTADO	TOTAL M. REAL EJECUTADO	MAYORES METRADOS: METRADO ADICIONA	PRESUPUESTO ADICIONAL
02	PAVIMENTO RIGIDO					0.00	0.00
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00	0.00
02.02.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO CON EQUIPO	m3	5,793.58	11.22	5972.40	178.82	2,006.41
02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE	m3	7,241.97	30.57	7465.51	223.54	6,833.62
02.03	SUB RASANTE					0.00	0.00
02.03.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE EN ZONA DE	m2	10,860.36	3.93	11309.75	449.39	1,766.10
02.04	BASE					0.00	0.00
02.04.01	CONFORMACIÓN, NIVELADO Y COMPACTADO DE SUB BASE	m2	10,860.36	25.37	11309.75	449.39	11,401.02
02.05	LOSA DE CONCRETO E=0.20m					0.00	0.00
02.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	1,960.47	64.57	2019.03	58.55	3,780.83
02.05.02	CONCRETO EN PAVIMENTO RIGIDO f'c=210 kg/cm2	m3	2,172.07	440.30	2261.95	89.88	39,573.28
02.05.03	CURADO DE LOSA DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	10,860.36	5.49	11309.75	449.39	2,467.15
02.05.04	JUNTA DE DILATACIÓN CON ASFALTO e=1"	m	9,802.36	7.75	10095.13	292.77	2,268.97
02.05.05	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,940.73	8.49	1985.30	44.57	378.41
02.05.06	DOWELLS	m	3,427.60	20.48	3596.52	168.92	3,459.48
03	VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS					0.00	0.00
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES					0.00	0.00
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,964.97	1.29	2795.22	830.25	1,071.02
03.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	1,964.97	1.24	2795.22	830.25	1,029.51
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00	0.00
03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	196.50	48.63	279.52	83.03	4,037.51
03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE	m3	245.62	30.57	349.40	103.78	3,172.59
03.03	SUB RASANTE					0.00	0.00
03.03.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	m2	1,964.97	3.54	2795.22	830.25	2,939.09
03.04	BASE					0.00	0.00
03.04.01	BASE GRANULAR E=0.10M	m2	403.75	15.88	478.95	75.20	1,194.24
03.05	OBRAS DE CONCRETO					0.00	0.00
03.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS, MARTILLOS	m2	491.83	64.57	493.14	1.31	84.65
03.05.02	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 PARA VEREDAS, MARTILLOS Y	m3	209.28	462.48	292.08	82.80	38,293.34
03.05.03	CURADO DE CONCRETO EN VEREDAS, MARTILLOS Y	m2	2,092.77	5.49	2920.77	828.00	4,545.72
03.05.04	BRUÑADO EN VEREDAS	m	463.95	10.33	489.15	25.20	260.32
03.05.05	JUNTA DE DILATACIÓN EN VEREDAS Y MARTILLOS	m	158.10	11.45	158.85	0.75	8.59
03.07	OTROS					0.00	0.00
03.07.01	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA	und	98.00	458.00	118.00	20.00	9,160.00
03.07.02	REPOSICION DE REDES MATRICES DE AGUA	m	100.00	117.47	120.00	20.00	2,349.40
03.07.03	NIVELACION DE CAJAS DE REGISTRO DE AGUA	und	98.00	202.41	118.00	20.00	4,048.20
03.07.04	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE	und	127.00	841.28	147.00	20.00	16,825.60
03.07.05	REPOSICION DE REDES MATRICES DE DESAGUE	m	100.00	587.76	120.00	20.00	11,755.20
03.07.06	NIVELACION DE CAJAS DE REGISTRO DE DESAGUE	und	127.00	108.63	147.00	20.00	2,172.60
07	MURO DE CONTENCION					0.00	0.00
07.01	TRABAJOS PRELIMINARES					0.00	0.00
07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	149.53	1.29	158.52	8.99	11.60
07.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	149.53	2.24	158.52	8.99	20.14
07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00	0.00
07.02.01	EXCAVACIÓN MASIVA CON MAQUINARIA	m3	236.27	3.53	271.26	34.99	123.51
07.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE	m3	295.34	30.57	339.08	43.74	1,337.06
07.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE CON	m2	149.53	3.93	158.52	8.99	35.33
07.03	CONCRETO SIMPLE					0.00	0.00
07.03.01	SOLADO PARA ESTRUCTURAS MEZCLA 1:12 C:H, E=4"	m2	149.53	37.46	158.52	8.99	336.77
07.04	CONCRETO ARMADO					0.00	0.00
07.04.01	ZAPATA					0.00	0.00
07.04.01.01	CONCRETO F´C=210 KG/CM2 P/ZAPATA M.C.	m3	44.86	524.64	75.26	30.40	15,949.84
07.04.01.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	809.03	8.41	3472.45	2,663.42	22,399.38
07.04.02	MUROS					0.00	0.00
07.04.02.01	CONCRETO F´C=210 KG/CM2 P/ MURO DE CONTENCION	m3	43.47	524.64	58.94	15.47	8,116.90
07.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO	m2	344.05	64.57	469.90	125.85	8,126.09
07.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	2,695.13	8.41	4674.18	1,979.04	16,643.75
07.04.02.05	CURADO EN MURO DE CONCRETO	m2	456.19	7.21	576.22	120.03	865.39
07.04.02.06	TARRAJEO PULIDO EN SUPERFICIES DE CONCRETO 1:5	m2	173.52	40.28	234.83	61.31	2,469.57

- De la conformidad y entrega de DE MAYORES METRADOS DE OBRA N°01 presentada mediante CARTA N° 024-2026-/GRJ/CQ, de fecha 21 de mayo del 2026 el Sr. Elvis R. Calderón Mercado representante común del Consorcio Quilca remite la aprobación de los mayores metrados del CONSORCIO VIAL JUNIN adjuntando la CARTA N° 020-2026-CVJ, de fecha 20 de mayo del 2026 el Sr. Jimmy Dante concha Sáenz representante común del Consorcio Vial previo INFORME N° 012-2026-GPGL-JS/CQ, de fecha 20 de mayo del 2026 el ing. Garay Lazo Gustavo Percy como jefe de supervisión remite informe de Mayores Metrados.
- Al respecto se debe precisar que el jefe de Supervisión de obra el ing. Garay Lazo Gustavo Percy, emite su CONFORMIDAD al PAGO DE MAYORES METRADOS, en concordancia a sus funciones establecidas en el reglamento de la ley de contrataciones del estado numeral 187.1. La supervisión es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la prestación y del cumplimiento del contrato. La supervisión se ajusta a lo señalado en el contrato, y no tiene la facultad de realizar modificaciones al mismo.
- Por ende, debe quedar claro que el supervisor en cumplimiento de sus funciones, es quien revisa la anotación efectuada por el residente, verificando que los mayores metrados cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su configuración y que además no superen los topes previstos en la ley.
- Efectuado la precisión anterior cabe señalar que el numeral 205.10 del art. 205 del Reglamento- establece "Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución."
- En esa misma medida en el numeral 205.12 del art. 205 del Reglamento, establece que "No se requiere la aprobación previa de la Entidad

para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.

- Como se aprecia, la normativa de contrataciones establece los procedimientos para la ejecución y tramite de los mayores metrados, en ese sentido se cumple el procedimiento de acuerdo a ley los cual se detalla a continuación.
- Ahora bien, realizado las precisiones establecidas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y teniendo el expediente de MAYORES METRADOS presentada mediante CARTA N° 024-2026-/GRJ/CQ, de fecha 21 de mayo del 2026 el Sr. Elvis R. Calderón Mercado representante común del Consorcio Quilca remite la aprobación de los mayores metrados del CONSORCIO VIAL JUNIN, adjuntando la CARTA N° 020-2026-CVJ, de fecha 20 de mayo del 2026 el Sr. Jimmy Dante concha Sáenz representante común del Consorcio Vial Junín remite realizando el levantamiento de observaciones de Mayores Metrados adjuntando el INFORME N° 012-2026-GPGL-JS/CQ, de fecha 20 de mayo del 2026 el Ing. Garay Lazo Gustavo Percy como jefe de supervisión remite informe de Mayores Metrados, donde remite conformidad de Mayores Metrados N° 01 ejecutado al mes de mayo del 2026, por el monto S/ 328,806.99 (trescientos veinte ocho mil ochocientos seis con 99/100 soles). De acuerdo a la evaluación del supervisor de obra del control de avance fisico el monto de a pagar es como se detalla continuación.

- **TABLA N° 01**

- **INCIDENCIA ACUMULADA**

ITEM	DOCUMENTACION	MONTO	INCIDENCIA %
1	CONTRATO N° 085-2025/GRJ/ORAF	S/ 4,770,563.58	100.00 %

-

ITEM	DOCUMENTACION	DETALLE	MONTO	INCIDENCIA %
1	MAYORES METRADOS N° 01		S/ 328,806.99	6,892414%
	TOTAL (INCIDENCIA ACUMULADA)			106,892414%

TABLA N° 02

RESUMEN DE METRADOS (MAYORES METRADOS N° 01)

PROYECTADO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO					TOTAL M. REAL EJECUTADO	MAYORES METRADOS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO PROYECTAD	COSTO OFERTADO		METRADO ADICIONA	PRESUPUEST O ADICIONAL
02	PAVIMENTO RIGIDO					0.00	0.00
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00	0.00
02.02.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO CON EQUIPO	m3	5,793.58	11.22	5972.40	178.82	2,006.41
02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE	m3	7,241.97	30.57	7465.51	223.54	6,833.62
02.03	SUB RASANTE					0.00	0.00
02.03.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE EN ZONA DE CORTE CON EQUIPO	m2	10,860.36	3.93	11309.75	449.39	1,766.10
02.04	BASE					0.00	0.00
02.04.01	CONFORMACIÓN, NIVELADO Y COMPACTADO DE SUB BASE e=0.20m	m2	10,860.36	25.37	11309.75	449.39	11,401.02
02.05	LOSA DE CONCRETO E=0.20m					0.00	0.00
02.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	1,960.47	64.57	2019.03	58.55	3,780.83
02.05.02	CONCRETO EN PAVIMENTO RIGIDO f'c=210 kg/cm2	m3	2,172.07	440.30	2261.95	89.88	39,573.28
02.05.03	CURADO DE LOSA DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	10,860.36	5.49	11309.75	449.39	2,467.15
02.05.04	JUNTA DE DILATACION CON ASFALTO e=1"	m	9,802.36	7.75	10095.13	292.77	2,268.97
02.05.05	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,940.73	8.49	1985.30	44.57	378.41
02.05.06	DOWELLS	m	3,427.60	20.48	3596.52	168.92	3,459.48
03	VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS					0.00	0.00
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES					0.00	0.00
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,964.97	1.29	2795.22	830.25	1,071.02
03.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	1,964.97	1.24	2795.22	830.25	1,029.51
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00	0.00
03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	196.50	48.63	279.52	83.03	4,037.51
03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE	m3	245.62	30.57	349.40	103.78	3,172.59
03.03	SUB RASANTE					0.00	0.00
03.03.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	m2	1,964.97	3.54	2795.22	830.25	2,939.09
03.04	BASE					0.00	0.00
03.04.01	BASE GRANULAR E=0.10M	m2	403.75	15.88	478.95	75.20	1,194.24
03.05	OBRAS DE CONCRETO					0.00	0.00
03.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	m2	491.83	64.57	493.14	1.31	84.65
03.05.02	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 PARA VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	m3	209.28	462.48	292.08	82.80	38,293.34
03.05.03	CURADO DE CONCRETO EN VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	m2	2,092.77	5.49	2920.77	828.00	4,545.72
03.05.04	BRUÑADO EN VEREDAS	m	463.95	10.33	489.15	25.20	260.32
03.05.05	JUNTA DE DILATACION EN VEREDAS Y MARTILLOS	m	158.10	11.45	158.85	0.75	8.59
03.07	OTROS					0.00	0.00
03.07.01	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA	und	98.00	458.00	118.00	20.00	9,160.00
03.07.02	REPOSICION DE REDES MATRICES DE AGUA	m	100.00	117.47	120.00	20.00	2,349.40
03.07.03	NIVELACION DE CAJAS DE REGISTRO DE AGUA	und	98.00	202.41	118.00	20.00	4,048.20
03.07.04	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE	und	127.00	841.28	147.00	20.00	16,825.60
03.07.05	REPOSICION DE REDES MATRICES DE DESAGUE	m	100.00	587.76	120.00	20.00	11,755.20
03.07.06	NIVELACION DE CAJAS DE REGISTRO DE DESAGUE	und	127.00	108.63	147.00	20.00	2,172.60
07	MURO DE CONTENCION					0.00	0.00
07.01	TRABAJOS PRELIMINARES					0.00	0.00
07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	149.53	1.29	158.52	8.99	11.60
07.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	149.53	2.24	158.52	8.99	20.14
07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					0.00	0.00
07.02.01	EXCAVACIÓN MASIVA CON MAQUINARIA	m3	236.27	3.53	271.26	34.99	123.51
07.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE	m3	295.34	30.57	339.08	43.74	1,337.06
07.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE CON EQUIPO	m2	149.53	3.93	158.52	8.99	35.33
07.03	CONCRETO SIMPLE					0.00	0.00
07.03.01	SOLADO PARA ESTRUCTURAS MEZCLA 1:12 C.H. E=4"	m2	149.53	37.46	158.52	8.99	336.77
07.04	CONCRETO ARMADO					0.00	0.00
07.04.01	ZAPATA					0.00	0.00
07.04.01.01	CONCRETO F´C=210 KG/CM2 P/ZAPATA M.C.	m3	44.86	524.64	75.26	30.40	15,949.84
07.04.01.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	809.03	8.41	3472.45	2,663.42	22,399.38
07.04.02	MUROS					0.00	0.00
07.04.02.01	CONCRETO F´C=210 KG/CM2 P/ MURO DE CONTENCION	m3	43.47	524.64	58.94	15.47	8,116.90
07.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO	m2	344.05	64.57	469.90	125.85	8,126.09
07.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	2,695.13	8.41	4674.18	1,979.04	16,643.75
07.04.02.05	CURADO EN MURO DE CONCRETO	m2	456.19	7.21	576.22	120.03	865.39
07.04.02.06	TARRAJEO PULIDO EN SUPERFICIES DE CONCRETO 1:5 C.A	m2	173.52	40.28	234.83	61.31	2,469.57
	COSTO DIRECTO POR MAYORES METRADOS						253,318.17
	UTILIDAD (10.00%)						25,331.82
	SUB TOTAL						278,649.99
	IGV (18.00%)						50,157.00
	PRESUPUESTO TOTAL POR MAYORES METRADOS						328,806.99

IV. CONCLUSIONES

- Habiéndose emitido la APROBACIÓN del jefe de Supervisión Ing. Garay Lazo Gustavo Percy con respecto a los MAYORES METRADOS ejecutado al mes de mayo del 2026, por el monto **S/ 328,806.99 (trescientos veinte ocho mil ochocientos seis con 99/100 soles),** por lo que se RECOMIENDA PROCEDENTE AUTORIZAR EL PAGO. se RECOMIENDA PROCEDENTE APROBAR, para fines administrativos y económicos, los Mayores Metrados N.° 01."
- Esta Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras emite la aprobación y conformidad a mayores metrados en merito a la CARTA N° 024-2026-/GRJ/CQ, de fecha 21 de mayo del 2026 el Sr. Elvis R. Calderón Mercado representante común del Consorcio Quilca remite la aprobación de los mayores metrados del CONSORCIO VIAL JUNIN, adjuntando la CARTA N° 020-2026-CVJ, de fecha 20 de mayo del 2026 el Sr. Jimmy Dante concha Sáenz representante común del Consorcio Vial Junín remite realizando el levantamiento de observaciones de Mayores Metrados adjuntando el INFORME N° 012-2026-GPGL-JS/CQ, de fecha 20 de mayo del 2026 el Ing. Garay Lazo Gustavo Percy como jefe de supervisión remite informe de Mayores Metrados, donde remite conformidad de Mayores Metrados N° 01 ejecutado al mes de mayo del 2026, asunto: entrega de INFORME de mayores metrados, periodo mayo - 2026 donde adjunta el INFORME N° 012-2026-GPGL-JS/CQ del jefe de Supervisión ing. Jorge Percy Borja Sánchez,
- Monto neto a cobrar correspondiente del mes de mayo del 2026, por el contratista es de S/ 328,806.99 (trescientos veinte ocho mil ochocientos seis con 99/100 soles), con una incidencia de 6,892414% como se muestra en el siguiente cuadro: "Monto correspondiente a los Mayores Metrados N.° 01 ejecutados al mes de mayo de 2026 (...)"

(...)"

Que, mediante el Informe Técnico N° 228-2026-GRJ/GRI con fecha de emisión 22 de mayo de 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura, concluye que: *"En ese sentido, de conformidad con el informe técnico emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, esta Gerencia considera procedente autorizar el pago de Mayores Metrados para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2507606, correspondiente al mes de mayo de 2026, por el monto de S/ 328,806.99 (trescientos veintiocho mil ochocientos seis con 99/100), con un porcentaje de incidencia de 6.892414%, acorde al sustento del Informe Técnico N° 1244-2026-GRJ/GRI/SGSLO";*

Que, contando con las conformidades técnicas en mérito al Informe Técnico N° 1244-2026-GRJ/GRI/SGSLO, Informe Técnico N° 228-2026-GRJ/GRI, y demás documentación técnica que obra en el expediente, resulta viable el reconocimiento económico de los Mayores Metrados N° 01 de las partidas "Pavimento Rígido", "Veredas, Martillos y Rampas" y "Muros", correspondientes al mes de mayo de 2026, de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N.° 2507606, por el monto de S/ 328,806.99 (Trescientos Veintiocho Mil Ochocientos Seis con 99/100 Soles), con una incidencia porcentual de 6.892414%, precisándose que el pago correspondiente se efectuará previa conformidad de la supervisión y tramitación de la valorización correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, basados en los Principios Jurídicos de Buena Fe Procedimental, Verdad Material y Principio de Confianza, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR del 25 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de Mayores Metrados N° 01 de las Partidas "PAVIMENTO RIGIDO, 03 VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS Y 07 MUROS", para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2507606, por el monto de S/ 328,806.99 (trescientos veintiocho mil ochocientos seis con 99/100), con un porcentaje de incidencia de

6.892414%, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, efectuar las acciones administrativas correspondientes al trámite del pago de la respecto de los Mayores Metrados N° 01 de las partidas "Pavimento Rígido", "Veredas, Martillos y Rampas" y "Muros" de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507606, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente y de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la responsabilidad por la correcta evaluación, cálculo y sustentación de la autorización de pago de Mayores Metrados, así como por los errores o deficiencias técnicas que pudieran advertirse, recae sobre el ejecutor de la obra (CONSORCIO VIAL JUNÍN - Representado por el Sr Jimmy Dante Concha Sáenz), CONSORCIO QUILCA, jefe de supervisión (Ing. Gustavo Percy Garay Lazo con CIP N° 90852), y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras (Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo), en el marco de las competencias y funciones que les corresponden.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo al CONSORCIO VIAL JUNÍN, CONSORCIO QUILCA, al Ing. Gustavo Percy Garay Lazo – Supervisor de Obra, a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín y demás partes pertinentes, de acuerdo a las disposiciones del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 MAY 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)